



Niza, 20 de Julio de 1939.

Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile.

Estimados Editores: Les decía en mi anterior, al remitirles dos libros míos destinados a la copia de las poesías escogidas para ~~una antología~~ que era mi deseo darles ese libro, a pesar del bajo por ciento, por tratarse de una Editorial chilena. En verdad, la finalidad misma de la obra, que es de beneficencia, aconsejaba aprovechar la oferta de la Ed. Lozada, como una manera de reunir más dinero para los niños descalzos del Valle de Elqui. Sin embargo, haciendo honor a mi promesa anterior, yo estoy dispuesta a que ustedes hagan esa Antología, pero no en las condiciones de su contrato, recibido hace días y que no me es posible firmar.

He firmado en el Inst. de Coop. Int. dos hojas de "compromiso" para rechazar, como la mayor parte de los escritores europeos, contratos que sienten precedentes dañinos y fatales para el gremio. Me parece una condición inaceptable para cualquier escritor esa cesión de derechos para toda la vida y... para después de muerto. Mi testamento deja mis derechos de autor al Ministerio de Educación de Chile, para fines como los que tiene esta Antología y con el objeto de devolver a mi país el pan que me ha dado estos últimos años con un cargo de Consul, pan que me ha valido las injurias de periódicos y colegas de mi patria. Es una manera de pagar después de muerte. Yo no puedo renunciar a esta resolución mía. Pero si no hubiese tal antecedente, tampoco me parecería moral firmar ese contrato. En el Inst. de C.I., en reuniones de escritores hechas ~~para~~ para acordar una conducta gremial que nos proteja a todos en este asunto de los contratos editoriales, hemos acordado, por unanimidad, rechazar toda entrega de un libro por la vida. Yo debo cumplir un compromiso tan justo y que lleva mi firma.

Otra cláusula inaceptable del contrato es la que autoriza a la Editorial para aprovechar la obra con cualquier fin de multiplicación, reproducción y lucro. A menos de que se trate de escritores sin ninguna posibilidad de ser editados fuera del país, nadie puede firmar un contrato que deja a la Editorial, después de un pago de dos mil quinientos pesos, en situación de vender los derechos de una obra igual a uno o dos países americanos y a España. Es una cláusula suicida para cualquier autor.

La venta ilimitada de libros y la edición ~~ilimitada, es decir~~, autorizada hasta el número que se quiera ~~edición~~, es ya bastante acordada y bastante ceder, con daño de los intereses gremiales, en los cuales cada caso sienta precedente.

Debo aun añadirles que mi contrato con EUR respecto de TALA me costó en el Consulado de la Argentina en Rio de Janeiro algo así como 600 pesos chilenos. No por ser Consul va a dejar de costarse suma semejante el contrato consular que ustedes me piden, muy legítimo en caso de que el autor perciba el pago, absurdo cuando se trata de una obra dada para la beneficencia.

Puedo mandar a ustedes solamente una carta poder con mi firma de Consul, es decir, con mi nombre civil, al cual agregaría mi seudónimo.

Comprendo que ustedes, que no ~~creen~~ creen inconvenientes ~~en~~ en allegados escritores para la firma de un contrato, se encuentren una persona exigente. Les pido que tomen en cuenta el que hay en Europa una legislación editorial y que, sin ser una persona de Europa, estoy vinculada por los acuerdos de la C.I. a estos gremios que velan por la defensa económica del escritor. Por nada de este mundo yo puedo faltar a una palabra dada en la forma de mi firma

Me ha extrañado mucho saber por dos cartas aereas de ustedes que mis dos libros no les han llegado. Han ido por certificado y conservo el boletín respectivo para su reclamo. Creo que la tardanza se haya debido a que iban por correo común, no aereo y ~~que ya~~ que ya están en su poder.

Si ustedes no aceptan el retiro de las condiciones rehusadas, será para mí penoso no servirles. Ahorraré lo necesario para ayudar a esos niños de mi Valle y lamentaré que un libro mío mas no salga en prensas de Chile, doliéndome también no haber complacido a personas amables.

Respetuoso saludo de su servidora y paisana,

Cláusula que habría que añadir: Según el uso de todos los países, este contrato no impide que de la obra de G.M. se hagan otras ediciones o antologías, nevlando ya una en España y otra en Colombia.

[Carta] 1939 jul. 20, Niza, [Francia] [a] Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile [manuscrito] [Gabriela Mistral].

AUTORÍA

Autor secundario: Empresa Editora Zig-Zag (Chile)

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Carta] 1939 jul. 20, Niza, [Francia] [a] Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile [manuscrito] [Gabriela Mistral]. 1 h. ; 28 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile